

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40096 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 267/09, referente al deudor Baobab Real Estate, S.L., con domicilio en P.º Pintor Rosales núm. 22 de Madrid y C.I.F. B-83558064, y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, así como Informe a la propuesta anticipada de convenio formulada por la concursada.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, así como formular observaciones a la propuesta anticipada de liquidación. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones o formular observaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 4 de noviembre de 2009.

4.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 4 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090081001-1